



rrp/com
S.46ª/371ª

Oficio N°18.476

VALPARAÍSO, 14 de junio de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N°21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura, correspondiente al boletín N°15.765-12:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Agrégase el siguiente numeral 6 en el artículo 8 de la ley N°21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises:



“6. Silvoagropecuarios. Incluye el riego de cultivos agrícolas, salvo los prohibidos en el artículo 9. Considera el riego de especies arbóreas o arbustivas frutales, cereales, cultivos industriales, viveros, cultivos de plantas leñosas, cultivos ornamentales, cultivos de flores, praderas o empastadas y producción de semillas.

Corresponderá al Ministerio de Agricultura, en el ámbito de sus atribuciones, determinar los lineamientos y estándares para la implementación de los proyectos que se desarrollen para la utilización de aguas grises tratadas de uso silvoagropecuario y velar por su adecuado cumplimiento, sin perjuicio de las competencias que se han entregado a la autoridad sanitaria en esta ley.”.



Disposiciones transitorias

Artículo primero.- Durante el primer año de vigencia de esta ley los responsables de desarrollar sistemas de reutilización de aguas grises tratadas de uso silvoagropecuario deberán velar por el buen uso de los recursos fiscales y estarán obligados a rendir cuenta de los fondos públicos destinados a la implementación del sistema de reutilización, trimestralmente, ante la Comisión de Agricultura del Senado y ante la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados.

Artículo segundo.- El reglamento al que alude la ley N°21.075 deberá adecuarse a lo dispuesto en esta ley en el plazo de un año contado desde su publicación.”.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados